

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2017 00062 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Jean Piere Montes Castillo y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

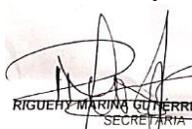
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 11 de noviembre de 2022, que adicionó, modificó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, que concedió parcialmente las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 6.328.540,53	Fols. 197 a 204, c. 2
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.000.000,00	Doc. No. 12, expediente digital
Gastos del proceso	\$ 63.000,00	Fol. 197 c. 1
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 7.391.540,53	

Total liquidación de costas: Siete millones trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta con cincuenta y tres (\$ 7.391.540,53).

Hoy 18 de marzo de 2024, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARÍA

